DECLARACIÓN RESPONSABLE

OBRAS MENORES EN SUELO NO URBANIZABLE Y DEBER DE CONSERVACIÓN EN SUELOS URBANIZABLE Y URBANO NO CONSOLIDADO

La presente declaración responsable con sello de registro de la Administración Pública faculta para el inicio de la obra

Espacio para sello de registro	
Espacio para sello de registro	

Impreso válido para las siguientes obras en suelos **distintos al suelo urbano** consolidado que no necesiten proyecto conforme a lo dispuesto en el art. 2.2.b. de la LOE: en concreto en:

- Suelo no urbanizable de carácter natural o rural (art. 12.1.6. del PGOU):
 - o **Edificaciones con licencia** o con ese régimen según art. 2. del Decreto-ley 3/2019: obras interiores y las necesarias para el cumplimiento del deber de conservación (art. 155 LOUA).
 - Edificaciones con declaración de asimilado a fuera de ordenación (art.9.3. del Decreto-ley 3/2019): obras de conservación de condiciones de seguridad y salubridad.
 - Vallado perimetral de fincas rústicas.
- Suelo urbanizable y urbano no consolidado: Obras de mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y
 ornato público (art. 155 LOUA), siempre que la edificación cuente con licencia o con ese régimen, o con Declaración de
 la situación de asimilado a fuera de ordenación (según Decreto-ley 3/2019, de edificaciones irregulares).

1. TITULAR, REPRESENTANTE Y DATOS PARA NOTIFICACIONES			
NOMBRE Y APELLIDOS, O RAZ	ÓN SOCIAL		DNI / CIF / equivalente
REPRESENTANTE LEGAL ¹ : NOMBRE Y APELLIDOS		DNI / equivalente	
DOMICILIO A EFECTOS DE NO	TIFICACIÓN		
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TLF. FIJO	TLF. MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
Aviso notificación por SMS	Aviso notific	cación por correo electrónico:	
Sí. Móvil:		rección:	
2. CUMPLIMIENTO DE COM	NDICIONES PARA TRAN	IITACIÓN POR DECLARACI	ÓN RESPONSABLE:
Espacios Naturales FVías Pecuarias (se de	suelos de especial protecció Protegidos. emuestra aportando el título yacimientos arqueológicos, e áulico.	ón por legislación específica: de propiedad del terreno donde	
☐ No están en ninguno de los Recreativa, Paisajística, In	•	ón por la planificación urbanística	a: Zonas Inundables, Forestal,
 □ No requieren proyecto de edificación según Ley de Ordenación de la Edificación. □ Mantienen la actividad legal existente, que es			

DROSNU - 1 / 5

¹ No confundir con el **presentador**, que es quien comparece ante la Administración para presentar la Declaración. El presentador, si es una persona distinta al titular o su representante legal, no debe constar en esta Declaración, sino que constará y firmará en el justificante de presentación que emita la Administración, debiendo aportar la autorización por parte del titular declarante.

	DATOS DE LA ACTUACIÓN				
DES	CRIPCIÓN ESCRITA DE LA OBRA:				
DE0.		6 1 15 17		<u>.</u>	
DES	CRIPCIÓN GRÁFICA (ubicación de las obras en la	a finca y en la edificación, estado act	tual y refo	rmado; croquis	S):
EMP	AZAMIENTO DE LA OBRA:		Nº	PORTAL	LOCAL
LOC	ALIDAD:				
REE	RENCIA CATASTRAL (una de las dos casillas):				
 		N.º finca catastral:			
Políg Parc					
	TIFICACIÓN REGISTRAL (una de las dos casillas):	I			
Códi	o Registral Único (CRU):	N.º finca registral (IDUFIR):			
NOM	BRE COMERCIAL, SI EXISTE:	SUPERFICIE CONSTRUIDA en la que se interviene (m²):	Presupu Material	iesto de Ejecud	ción
		on la que de interviene (m).	Iviatorial	(८).	
	sta Declaración Responsable es una modificació	·	cuyo nº d	le expediente e	s ADM-
URB-	DRO / (si no se marca, s	e trata de una nueva actuación).			
4. 1	IPO DE OBRA Y ANTECEDENTES				
Α	☐ Obras interiores en edificaciones situadas	en Suelo No Urbanizable de carácte	r natural	o rural, con lice	encia o con
	ese régimen ² según art. 2 del Decreto-ley 3				
	IDENTIFICACIÓN LICENCIA (de utilización	n o apertura), <u>o CERTIFICADO DE A</u>	SIMILAD	O A RÉGIMEN	DE
	EDIFICACIÓN CON LICENCIA (art. 2 del [Decreto-ley 3/2019):			
	ADM-URB	, o si no cuenta co	n licencia	ni con ese cer	tificado:
	FECHA ANTIGÜEDAD EDIFICACIÓN (ant	erior a 1975):(p	uedo acre	editar la fecha	declarada).
В	☐ Obras de conservación de condiciones d	le seguridad v salubridad (art. 155	LOUA) e	n edificaciones	con
	licencia o con ese régimen, o con declaración de asimilado a fuera de ordenación (art. 5 del Decreto-Ley 3/2019),				
	en suelos no urbanizable de carácter natur	al o rural, urbanizable, y urbano no c	consolidad	<u>do</u> .	
	IDENTIFICACIÓN DE LICENCIA (de utiliza	ación o apertura), de <u>CERTIFICADO</u>	DE ASIM	ILADO AL RÉC	SIMEN DE
	EDIFICACIÓN CON LICENCIA, o de CER				
	ADM-URB	, o si no cuenta c	on licenci	a ni con esos c	ertificados:
	FECHA ANTIGÜEDAD EDIFICACIÓN:	•-		•	
	(Para suelos urbanizable y urbano no consolidado		urbanizab	le, anterior a 197	<u>5)</u>
С	☐ Vallado perimetral de fincas en suelo no url	banizable			

² Edificaciones en suelo no urbanizable de régimen general terminadas con anterioridad a 1975, debiendo acreditarse su antigüedad o contar con certificado urbanístico de asimilado a edificación con licencia.

5. ALCANCE DE LAS OBRAS (marcar las casillas que se correspondan con las obras a realizar):			
OBRAS QUE NO REQUIEREN SUPERVISIÓN TÉCNICA:	OBRAS QUE SÍ REQUIEREN SUPERVISIÓN TÉCNICA :		
Si se marcan actuaciones sólo en esta columna y no en la derecha, no se requiere supervisión técnica por parte de un técnico contratado por el declarante.	Si se marca alguna actuación en esta columna, SE REQUIERE SUPERVISIÓN TÉCNICA por parte de un técnico contratado por el declarante. Se recomienda adjuntar Declaración Responsable del Técnico según modelo normalizado.		
A. Obras interiores en edificaciones con licencia, o con ese régimen según art. 2 del Decreto-ley 3/2019 (DL 3/19), en Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural.			
 ☐ Cambios parciales de distribución interior. ☐ Reparación o sustitución parcial de instalaciones³. ☐ Sustitución de revestimientos interiores. ☐ Otras obras menores que NO requieren supervisión técnica. 	 ☐ Redistribución general. ☐ Modificación sustancial de instalaciones interiores. ☐ Otras obras que SÍ requieren supervisión técnica. 		
B. Obras de conservación de condiciones de seguridad y salubridad (art. 155 LOUA) en edificaciones con licencia o con ese régimen, o con declaración de asimilado a fuera de ordenación (art.9.3. del Decreto-ley 3/2019) en suelos no urbanizable de carácter natural o rural, urbanizable, y urbano no consolidado.			
Reparaciones en cubiertas Reparación de revestimientos interiores (solerías, paredes). Sustitución de revestimientos exteriores que mantienen el aspecto exterior acorde con el entorno rural (art. 12.1.12 PGOU), o cumplen con el PGOU en el resto de casos. Reparación o sustitución parcial de instalaciones en mal estado. Otras obras de conservación y mantenimiento que NO requieren supervisión técnica.			
C. Vallado perimetral de fincas en suelo no urbanizable.			
□ Vallado de fincas según PGOU: Siempre por el límite de fincas registrales, y con las siguientes características: diáfanos o de vegetación, con pilares, postes o machones en su caso, de hasta 1,7 m de alto, y entre estos se colocarán reja metálica o de madera hasta dicha altura, completándose solamente con vegetación por detrás y por encima (art. 12.1.12.3.b del PGOU).			
6. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Marcar con una "x" la documentación que se acompaña a esta Declaración Responsable):			
I. Identificación del declarante y sus representantes: □ Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del titular de la actividad. □ Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del representante. □ Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del presentador. II. Identificación catastral y registral de la finca en la que	 □ Documento en el que conste la representación. □ Documento en el que conste autorización al presentador e se interviene: 		
 II. <u>Identificación catastral y registral de la finca en la que se interviene:</u> Se ha cumplimentado correctamente la casilla de la referencia catastral en el apartado 3. Se ha cumplimentado correctamente la casilla de la identificación registral en el apartado 3. 			
 III. Documentación que debe acompañarse: □ Nota Simple del Registro de la Propiedad. Si no se aporta, se requerirá su presentación en 10 días hábiles. □ Plano de situación de la finca en el PGOU, con referencia a elementos reconocibles del territorio (algún núcleo de población, el río, etc.). Si no se aporta, se requerirá su presentación en 10 días hábiles. □ Plano de situación del edificio en la finca. Si no se aporta, se requerirá su presentación en 10 días hábiles. 			
 ☐ Plano de vallado perimetral de la finca y detalle de la valla según art. 12.1.12.3.b. del PGOU. Si no se aporta, se requerirá su presentación en 10 días hábiles. ☐ Autorización o informe sectorial preceptivo por parte del organismo público competente en la materia, en 			

³ Se refiere a las instalaciones interiores de una edificación: electricidad, agua, saneamiento, gas... Código Unidad Orgánica: LA0001837 Plaza del Arenal nº17 - 11403 Jerez - 956 149 600 – www.urbanismo.jerez.es

	caso de afectar a zona de afección de carreteras, aeropuerto, etc.
IV.	Otros documentos que se presentan voluntariamente (es recomendable presentarlos junto a la declaración responsable, para agilizar el control posterior de la obra que facilite posibles correcciones a tiempo en la intervención). Si no se presentan, pueden ser requeridos por los servicios municipales:
	□Documentación acreditativa de la fecha de antigüedad del edificio.
	☐ Declaración responsable del Técnico, según modelo normalizado para obras, en caso de haber marcado en el
	apartado 5 alguna casilla de la columna derecha (SÍ requieren supervisión técnica).
	☐ Memoria técnica firmada por técnico competente, cuando se requiera supervisión técnica.
	☐ Plano de situación de la actuación en la edificación, en caso de ubicarse en una o varias zonas distintas
	☐ Plano de emplazamiento de la edificación en coordenadas UTM, huso 29.
	<u> </u>
	☐ Presupuesto detallado de las obras.
	☐ Certificado de asimilado a fuera de ordenación, o de asimilado a régimen de edificación con licencia.
	∐Otros documentos que estimo necesario aportar para que la obra quede bien definida:
7. D	ECLARACIÓN RESPONSABLE
3. R: 4. de 5. cu 6. et	esponsable. Que no exigen la redacción de proyecto técnico según art. 2.2. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación e la Edificación. Que dispongo de la documentación que la describe con detalle, y que la pondré a disposición de la Administración jundo me sea requerida. Que la intervención a realizar cumple con la normativa vigente aplicable (Normas Urbanísticas del PGOU, CTE, c.), y que dispongo de la documentación técnica que así lo acredita, la cual pondré a disposición de la Administración jundo me sea requerida. Que me comprometo a cumplir las siguientes condiciones de obra durante el transcurso de la misma: h. Deberán adoptarse las medidas preceptivas a fin de garantizar la seguridad y salud en la obra, así como para la prevención de accidentes respecto a terceros, en su caso. i. Los residuos generados serán puestos a disposición de gestor autorizado, estando obligado a mantenerlos en condiciones de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder. j. Las obras podrán ser comprobadas, inspeccionadas y controladas en cualquier momento durante su ejecución y hasta tanto no haya transcurrido el plazo establecido en la LOUA para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística, sin que exista límite en cuanto al número de veces que pueda ser sometida a estas verificaciones (art. 13.2. de la Ordenanza).
in de cu	k. Aquellas condiciones impuestas por otros organismos con competencias concurrentes. Que soy consciente de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o formación que se incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente la declaración responsable completa, o la documentación que en su caso me sea requerida para acreditar el amplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con la obra o instalación, lo que implicará su pralización inmediata, pudiendo ser exigida por la Administración la demolición y/o restitución a mi costa del inmueble a

su estado originario, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello según el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	FIRMA DEL DECLARANTE:
Firmado por:	
DNI:	
Fecha:dede	

8. INSTRUCCIONES Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN

- 1- La presente Declaración Responsable debidamente conformada y firmada, deberá ser presentada por duplicado en el correspondiente registro de la Administración Pública.
- 2- El documento de Declaración Responsable debidamente diligenciado con el sello de entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera FACULTA PARA EL INICIO DE LA OBRA, y debe encontrarse en todo momento en el lugar de la obra.
- 3- El documento de declaración responsable con sello de entrada en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera surtirá los mismos efectos frente a la Administración y frente a las empresas suministradoras de servicios públicos que la licencia a la que sustituye, según art. único, apartado 6 del Decreto 1/2016, de 12 de enero.
- 4- El PLAZO PARA EJECUTAR LA OBRA ES DE 6 MESES a contar desde la presentación completa de esta Declaración Responsable (art. 7.4 de la Ordenanza). Este plazo podrá prorrogarse por 3 meses más, sin coste alguno, presentando, antes de que finalice el plazo, comunicación mediante impreso normalizado.
- 5- Si en el control posterior se detectan errores, deficiencias u omisiones, la Administración requerirá al titular que subsane en un plazo no superior a 10 días los defectos existentes, presentando la documentación requerida o acreditando que se han llevado a cabo los ajustes necesarios.
- 6- La no subsanación en el plazo indicado determinará la imposibilidad de continuar con la intervención desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, dictándose al respecto resolución motivada por el órgano competente.
- 7- Las Declaraciones Responsables o Comunicaciones serán aceptadas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios a terceros, no siendo necesario acreditar la titularidad de los inmuebles afectados.
- 8- En caso de inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una Declaración Responsable o Comunicación, en su caso, o a la documentación que fuera requerida; NO supondrá una hipotética indemnización de daños y perjuicios para el declarante.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento del deber de información establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, se facilita al declarante la información básica indicada en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

a) Identidad del responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera; b) Finalidad del tratamiento: tramitación de autorizaciones de obras mediante el procedimiento de Declaración Responsable recogido en la Ordenanza reguladora de Declaraciones Responsables de obras y comunicaciones; c) Posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679: acceso, rectificación, supresión de los datos, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición. Dirección electrónica para acceder a la información relacionada:

https://www.jerez.es/index.php?id=clausulatransparencia